

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE SANTA CATARINA, N. L.

ACTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Santa Catarina, N. L., siendo las 19:18 horas del día 28 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la avenida Manuel Ordoñez número 2300, colonia Luis Echeverría, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Alfonso Alderete de la Cruz, Consejero Presidente; C. Osvaldo Daniel Garza Villanueva, Consejero Secretario en funciones; C. Rosa María Alejandro Ríos, Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Abel Ortiz Arroyo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Fernando Maldonado Castillo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; C. Laura Castañeda Rodríguez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México y C. Ramiro Hernández Oliva, representante propietario del Partido Vida NL. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 31 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Santa Catarina, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento; 5. Informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará

la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; Siendo las 19:24 horas se integra a la sesión el C. Jorge Alberto Calderón Valero, representante propietario del Partido Acción Nacional, y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 31 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dichos documentos al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 31 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Santa Catarina, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado.

Para el desahogo del punto número 5 del orden del día, en cuanto al informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al primer párrafo del artículo 169 de la Ley

Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído informó que, de acuerdo con lo mencionado en el artículo leído, el próximo día 2 de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada por los partidos políticos en el presente proceso electoral. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 28 de mayo se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó al C. Faustino López Juárez como representante propietario. En fecha 02 de junio se presentó la solicitud de acreditación del C. Abel Ortiz Arroyo como representante suplente para el mismo partido. En fecha 03 de junio se presentó la solicitud de sustitución del representante suplente del partido Movimiento Ciudadano, siendo el C. Narciso Moisés Arguello Arreola, sustituido por el C. Roberto Carlos Farías García. En fecha 18 de junio el C. Héctor Galindo Cansino presentó la renuncia al cargo por el Partido del Trabajo En fecha 02 de junio el C. César Rosales Morales, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó copia legible y certificada de acta de jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento, y hojas de incidentes de cada una de las casillas instaladas en el Municipio de Santa Catarina. En fecha el 04 de junio la C. Griselda Berenice Reyes Martínez, representante propietaria del Partido del Trabajo, solicitó copia del total de actas de escrutinio y cómputo disponibles de la Jornada Electoral correspondientes a la elección de Ayuntamiento, así como el recuento del total de 365 casillas. En la misma fecha, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, el C. Fernando Maldonado Castillo, solicita copia del total de actas de escrutinio y cómputo disponibles de la Jornada Electoral del día 02 de junio correspondientes a la elección de Ayuntamiento, así como el recuento del total de 365 casillas. En la misma fecha el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el C. Faustino López Juárez solicitó copia de todas y cada una de las 365 casillas correspondientes

a la elección de Ayuntamiento. En fecha 04 de junio el representante propietario del partido VIDA NL., el C. Ramiro Hernández Oliva, solicitó copia de las actas de 14 casillas. En Fecha 05 de Junio el representante del Partido Acción Nacional, el C. Daniel Galindo Cruz, solicitó el listado completo de las personas que hayan fungido como representantes de partido y candidaturas ante la Comisión Municipal Electoral durante la sesión de cómputo del miércoles 5 de junio. En fecha 05 de junio el representante propietario del Partido Acción Nacional solicitó el recuento total de los votos emitidos el día de la jornada electoral correspondiente a la elección municipal. En fecha 06 de junio los representantes de la Coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, el C. Jorge Alberto Calderón Valero, representante propietario del Partido Acción Nacional, el C. Fernando Maldonado Castillo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, el C. Faustino López Juárez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitan copia certificada de la constancia de recepción de todos los paquetes electorales señalados en su escrito; informe por escrito de las personas que custodiaron dichos paquetes electorales hasta antes de ser trasladados ante la sede de esta Comisión Municipal Electoral; copia certificada de la cadena de custodia de los paquetes electorales señalados en su escrito; informe de las personas que aperturaron dichos paquetes; el video con la totalidad de la sesión del 05 de junio del 2024; copia certificada del acta de la sesión de fecha 05 de junio de 2024. En fecha 07 de junio el representante propietario del Partido Acción Nacional, el C. Jorge Alberto Calderón Valero manifestó su inconformidad y oposición respecto a las inconsistencias presentadas, durante la jornada electoral y durante la sesión de cómputo, solicitando que queden asentadas en el acta final respectiva; copia certificada de las casillas mencionadas y video de la sesión de cómputo del día 05 de junio. En fecha 08 de junio el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, el C. César Rosales Morales, solicitó acta de declaración de validez de la elección municipal; los escritos de incidentes o de protesta presentados en las mesas directivas de casilla; encarte con el domicilio de las casillas y los nombres de los funcionarios de mesa directiva

de casilla; recibos de entrega recepción de los paquetes electorales; actas de la jornada electoral; actas de escrutinio y cómputo de la elección municipal; lista nominal de las casillas; escritos de protesta que se hicieron llegar a esta Comisión Municipal Electoral; Bitácora del sistema de información de la jornada electoral SIJE; Copia del acta circunstanciada de la jornada electoral; acta circunstanciada del cómputo para la elección de ayuntamiento; actas de escrutinio y cómputo extraordinario; En fecha 09 de junio el C. Ricardo Vázquez Silva, candidato a Segundo Regidor Propietario por la Coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León, solicitó copia certificada del acta que contiene el acuerdo mediante el cual se distribuyen y asignan las regidurías de representación proporcional. En fecha 10 de junio el C. Jorge Alberto Calderón Valero, representante propietario del Partido Acción Nacional, solicitó copia certificada de los escritos presentados por los partidos Movimiento Ciudadano y Partido Vida NL, en los cuales solicitan acreditar a las personas que participaron en los grupos de recuento de votos dentro de las Sesión permanente de cómputo y declaración de Validez de la elección de Ayuntamiento. En fecha 12 de junio, el C. César Rosales Morales, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicita 2 copias certificadas de su acreditación de representante ante este organismo. En fecha 17 de junio el C. César Rosales Morales representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano solicitó copia certificada del acta de sesión permanente de Jornada Electoral del día 02 de junio para la elección de Ayuntamiento; copia certificada de las actas de jornada electoral de la elección de Ayuntamiento. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto a

los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:36 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Osvaldo Daniel Garza Villanueva, Consejero Secretario en funciones de la Comisión Municipal Electoral.

C. Alfonso Alderete de la Cruz
Consejero Presidente



C. Rosa María Alejandro Ríos
Consejera Vocal en funciones



Representante del Partido de la
Revolución Democrática

Representante del Partido Verde
Ecologista de México

C. Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Secretario en funciones



Representante del Partido Acción
Nacional

Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Representante del Partido Vida NL

